



CÁMARA
DE COMERCIO
DE GUAYAQUIL

Consultas legales

¿QUÉ ES EL DESAHUCIO Y CÓMO SE CALCULA?



¿QUÉ ES EL DESAHUCIO Y CÓMO SE CALCULA?

Consultas legales

El desahucio es el aviso con el que una de las partes hace conocer a la otra su voluntad de dar por terminado el contrato de trabajo. Dicho aviso se debe realizar con al menos quince días del cese definitivo de las labores.

La **normativa nacional laboral** recoge acerca de los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, primera cuando el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

Y, en el caso del trabajador realice el aviso se tiene que otorgar 15 días laborales al empleador, o pueden ser menos días, con previa aceptación del empleador; caso contrario, el empleador aplique su derecho a descontarle los 15 días de sueldo por falta de desahucio.



El departamento legal de la Cámara ofrece todo tipo de asesoría y servicio para la absolución de sus consultas y requerimientos legales, contáctate con tu asesora legal a tochoa@lacamara.org